RESOLUCIÓN No. SSPD – 20231000146005 DEL 21/02/2023

"Por la cual se modifica el manual especifico de funciones y competencias laborales de la Superservicios"

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP), expidió el Decreto 1369 del 18 de octubre de 2020, *"Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios".*

Que seguidamente, el DNP, expidió el Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones".*

Que en consonancia, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) expidió la Resolución No. SSPD - 20201000050975 del 12 de noviembre de 2020 *"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios",* modificada por las Resoluciones No. SSPD - 20211000242295 del 18 de junio de 2021, 20211000505205 del 20 de septiembre de 2021, 20211000857605 del 23 de diciembre de 2021, 20221000809315 del 8 de septiembre de 2022, 20221000992095 del 25 de octubre de 2022 y 20221001290185 del 27 de diciembre de 2022.

Que en las fichas de los empleos de Asesor, Código 1020, del Despacho del Superintendente, en todos sus grados, por error involuntario, desde la expedición de la Resolución No. SSPD –

20201000050975 del 12 de noviembre de 2020: "*Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*", se omitió incluir los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) de *"Ingeniería de sistemas, telemática y afines"*, "*Ingeniería Química y Afines", "Otras ingenierías"* y *"Biología, Microbiología y Afines",* los cuales estaban incluidos en las fichas de dichos empleos en el anterior Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. SSPD - 20185240130585 del 08 de noviembre de 2018 y sus modificaciones).

Que con el fin que los Asesores del Despacho puedan ser distribuidos en la entidad acorde al área que demande la necesidad en la prestación del servicio, la finalidad inicial y persistente es que los manuales de funciones de dichos empleos en todos sus grados contengan los mismos Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), por lo que, se hace necesario realizar las modificaciones del caso a fin de subsanar las omisiones avizoradas.

Que el Parágrafo 3° del artículo 4 del Decreto 498 de 2020, que modificó el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

> *"PARÁGRAFO 3º. La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo".* (Subraya fuera del texto original)

Que en cumplimiento de la norma mencionada, la Dirección de Talento Humano, a través de correo electrónico del 14 de febrero de 2023, puso en conocimiento de la Asociación Sindical de Empleados de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (ASESSPU), la propuesta de modificación al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. SSPD - 20201000050975 del 12 de noviembre de 2020, sin que se presentaran observaciones de su parte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar las fichas del empleo denominado Asesor, Código 1020, del Despacho del Superintendente, en todos sus grados, en el sentido de *incluir* los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) de *"Ingeniería de sistemas, telemática y afines"*, "*Ingeniería Química y Afines", "Otras ingenierías"* y *"Biología, Microbiología y Afines"*

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales conformado mediante la Resolución No. SSPD - 20201000050975 del 12 de noviembre de 2020 y sus modificaciones, únicamente, en cuanto a los puntos señalados en los artículos precedentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.

DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Juliana María Gutiérrez Aparicio – Prof. Universitario GAP
Revisó: Salima Lucía Vergara Hernández – Coordinadora GAP
Revisó: Paola Márquez – Prof. Especializado DTH
Aprobó: Fredy Raúl Silva Gómez. DTH (E)
Revisó: Giovanna Gil Castro – P. Universitario SG
Aprobó: Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez - Secretario General (E)